



POLÍTICA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

HELIOPOL, RGI Y GRUPO RUSVEL, en adelante GRUPO RUSVEL, se compromete a utilizar eficientemente la energía de sus instalaciones y actividades para preservar así los recursos naturales, reducir las emisiones de CO₂ a la atmósfera y contribuir a mitigar los efectos del cambio climático.

El Consejo de Administración impulsará y liderará los programas de eficiencia energética para asegurarse de que el equipo que forma **GRUPO RUSVEL** trabaje de acuerdo con los principios establecidos en la política de la organización.

Se establecerán objetivos y metas para una mejora en el desempeño energético que provoque una reducción en las emisiones de gases de efecto invernadero de la organización. El Consejo de Administración deberá asegurarse de la disponibilidad tanto de información adecuada, como de los recursos necesarios para llevarlos a cabo

Esta Política se enmarca en la estrategia de sostenibilidad y acción climática del **GRUPO RUSVEL**.

Además, **GRUPO RUSVEL** se compromete a realizar una mejora continua en el uso de los **recursos energéticos** en sus instalaciones y actividades durante el ciclo de vida de estas, optimizando la tecnología y diseño de los procesos así como la operación de las instalaciones y apoyando la adquisición de productos y servicios energéticamente eficientes.

GRUPO RUSVEL asegurará el cumplimiento de los requisitos legales vigentes, así como de aquellos otros requisitos relacionados con el desempeño energético, incluyendo la eficiencia energética y el uso y consumo de la energía que la organización suscriba.

Con el fin de promover una mayor sensibilización de sus grupos de interés, **GRUPO RUSVEL** proveerá a las mismas de información fiable y transparente sobre su consumo de energía, sus correspondientes emisiones de gases de efecto invernadero y las actuaciones de mejora acometidas.

GRUPO RUSVEL considera que “cumplir y hacer cumplir” esta política es responsabilidad de todas las personas que participan en sus actividades.

Será revisada periódicamente para garantizar la mejora continua del desempeño energético.

Aprobado por:
Órgano de gobierno (Consejo de Administración)

En Sevilla, a 16 de febrero de 2026